



ACTA SESION N° 40 EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a tres días del mes de mayo del dos mil seis, siendo las 18:00 horas, se da inicio a la Sesión N° 40 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de Concejales señores, Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Luis Inostroza Pino, Asesor Urbanista; y las señoras Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. RESPUESTA A SUPERINTENDENCIA:

Acuerdo N° 571, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba remitir a don Francisco Leiva Vega, Superintendente de Casinos de Juego, tres cartas referidas a los tres proyectos de casinos para esta comuna, haciendo presente lo siguiente:**

- * **Que, cada uno de ellos, por separado, cumple las condiciones que se señalan para el desarrollo del turismo y del servicio de la región.**
- * **Que, los tres proyectos tienen dificultades para ser acogidos, considerando las actuales condiciones del Plan Regulador.**
- * **Que, el Concejo Municipal asume el compromiso de activar las modificaciones al Plan Regulador para que el proyecto que finalmente resulte favorecido, se pueda ejecutar.**

La redacción de las comunicaciones estará a cargo de la Secretaria Municipal y el Secretario Comunal de Planificación.

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

Acuerdo N° 572, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y los votos en contra de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y Roberto Sahr Domian, **se aprueba la Modificación Presupuestaria Nros. 19**, de conformidad a Informes Nro. 15/2006, de la Dirección de Administración y Finanzas

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
01.02	RENTA DE INVERSIONES	54.000.-
	TOTAL	54.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.17.010	ARRIENDO DE INMUEBLES	23.000.-
31.52	TERRENOS Y EDIFICIOS	31.000.-
	TOTAL	54.000.-

Justificación: Con motivo de la entrega del edificio Borjes Colón, se hace necesario trasladar transitoriamente las Unidades que allí funcionan a locales arrendados.

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



Los recursos para solventar estos mayores gastos provienen del cobro adelantado por doce meses del arriendo a la empresa Jhonson's lo que asciende a M\$54.000.- (250 UF mensuales)
A su vez, parte de estos ingresos que se recibirán se provisionan para la adquisición de terreno para el vertedero municipal

ANT.: 5879-16

Concejal señor Roberto Sahr Domian: Su opinión es que del arriendo de la Empresa Jhonson's no se ocupe nada hasta que no se encuentre listo el nuevo edificio municipal, por lo tanto, su voto es de rechazo.

Concejal señor Emilio Boccazzi Campos: Rechazo fundamentado en que las dependencias municipales ubicadas en Colón esquina Borjes, no debieran trasladarse hasta la construcción del nuevo edificio. Al parecer, por acuerdo adoptado por el Concejo anterior.

Para aclarar lo expresado por el Concejal Boccazzi, el **señor Alcalde** interviene para señalar que, lo que aprobó el Concejo anterior, en su momento, hablaba de que la propiedad sería entregada al propietario en un plazo de 12 meses a contar de la fecha del Contrato. En todo caso, la entrega de la propiedad se prorrogará todo el tiempo que sea necesario para que la arrendadora (el municipio), cuente con las instalaciones necesarias para trasladar al personal que se encuentra prestando servicios en dicho inmueble. Lo que no quiere decir que esto sea cuando esté construido el nuevo edificio.

Acuerdo N° 573, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba que, la presente Sesión se considere con carácter de reservada, debido al tema tratado como punto N° 1 de la Convocatoria.**

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:15 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**



**ACTA SESION N° 40 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2006, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. **RESPUESTA A SUPERINTENDENCIA**
2. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**